

RESOLUCION N° 1839

FCIA

19

Plan de estudios del
Liceo "Dr. Antonio Bermejo".
Servicio Penitenciario Federal. -

Expte. N° 54342/80.,

BUENOS AIRES, - 8 OCT 1980

VISTO el expediente N° 54342/80 del registro de este Ministerio por el cual el Ministerio de Justicia de la Nación solicita la aprobación del Plan de Estudios del Liceo "Dr. Antonio Bermejo" dependiente del Servicio Penitenciario Federal del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación general del referido plan se encuadra dentro de los requisitos exigidos por el Decreto N° 940/72.

Que su duración es de cinco (5) años otorgándose como título final el certificado de Bachiller.

Que tal como se manifiesta en su fundamentación, el plan de estudios cuya aprobación se propicia, descansa en los principios básicos de la Doctrina Cristiana, asignando un máximo de privilegio a las virtudes del hombre y tratando que las capacidades individuales posibiliten el logro del bien común.

Que asimismo, siendo la misión del Liceo la de brindar un aporte al sistema educativo nacional, el hecho de surgir de una Fuerza de Seguridad de la Nación, ayudará a asignarle un máximo nivel pues los docentes responsables dedicarán su especial atención a los aspectos éticos de la formación de la perso-

flan

TK

///



20

Ministerio de Cultura y Educación

///

-nalidad del educando.

Que por otra parte, la creación de este Liceo con régimen de internado, permitirá al personal penitenciario solucionar el problema de sus hijos por cambio de destino, aumentará la oferta educativa en la zona sur del Gran Buenos Aires y al mismo tiempo mejorará ostensiblemente la de trabajo, ya que sus egresados podrán desempeñarse en el Poder Judicial de la Nación o en la Administración Pública, si es que no prefieren continuar carreras de nivel terciario, o ingresar directamente en el segundo año del Curso de Cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Que en cuanto a los aspectos específicamente curriculares que presenta el mencionado plan, cabe consignar que reconoce dos áreas de formación (una general y otra especial) y un eje integrador articulado en actividades que posibilitarán al estudiante organizar su propia cosmovisión y asumir su responsabilidad como ciudadano.

Que, además, es importante señalar como innovaciones del plan: 1º) un novedoso taller de arte que permite orientar al alumno en diferentes caminos de expresión y 2º) que las asignaturas Filosofía y Moral son tratadas en el primer curso a partir de la problemática que plantea el alejamiento de la familia y la integración de un nuevo grupo.

Por ello, de conformidad con lo manifestado por la Co

Nicanor Briz

///



Ministerio de Cultura y Educación

III

-misión de Nivel Terciario y lo aconsejado por el Señor Secretario de Estado de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

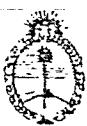
1º.- Aprobar el Plan de Estudios del Liceo "Dr. Antonio Bermejo" dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación que como Anexo forma parte de la presente.

2º.- Regístrese, comuníquese a los organismos pertinentes y al Ministerio de Justicia de la Nación y archívese.

SBS.

Alvarez
E. R.G.

JOAQUIN RAGAZZI LLERENA AMADEU
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - "Liceo Dr. Antonio Bermejo"

1.-IDENTIFICACION DEL PROYECTO DE ENSAYO.

1.1.-Servicio Penitenciario Federal. Liceo Dr. Antonio Bermejo.

1.2.-Nivel: secundario

1.3.-Modalidad: bachillerato

1.4.-Duración del plan de estudios: 5 años

1.5.-Certificado que otorga: bachiller

1.6.-Condiciones de ingreso: Estudios primarios completos. Tener como mínimo 12 años de edad cumplidos al lro. de marzo del año de ingreso y no más de 14 años al lro. de enero del mismo año. Aprobar el examen intelectual de ingreso, reconocimiento médico y psicológico.

1.7.-Responsables directos del ensayo: Servicio Penitenciario Federal, Dirección del Liceo Dr. Antonio Bermejo.

1.7.2.-Docente o equipo docente a cargo del proyecto de ensayo: alcaide Baltazar Díaz, Subdirector de la Escuela Penitenciaria de la Nación.

2.-FUNDAMENTACION DEL ENSAYO.

2.1.-Filosófica, 2.2.Pedagógica, 2.3. Psicológica.

El plan de estudios del "Liceo Dr. Antonio Bermejo", descansa en los principios de la Doctrina Cristiana, asignando un máximo de privilegio a las virtudes del hombre y tratando que las capacidades individuales converjan en ese ideal común. El espíritu de sacrificio, la idea de servicio, el bien común, la nobleza del carácter, la prudencia y la solidaridad, serán la meta de nuestras actividades generales.

El cadete permanecerá internado durante cinco días de la semana y sus actividades se centrarán en el desarrollo armonioso de su personalidad, a través de las permanentes influencias de profesores y superiores jerárquicos.

Se pretende alcanzar, por medio de actividades cuya sección ha sido cuidadosamente analizada, un máximo aprovechamiento de contenidos. Las actividades grupales ocu-

Bz Dz



Ministerio de Justicia

pan la mayor parte del tiempo disponible. Las comidas, el estudio, los deportes y las bromas, pasan por el tamiz del cuidado, la observación y evaluación. Todas las actividades y contenidos están acomodadas al nivel de maduración y desarrollo de los cadetes y dirigidas al apoyo en la búsqueda de identidad de los mismos.

El régimen de internado y la disciplina basada en el principio jerárquico, -que obliga a los superiores a dar el ejemplo- sumado a la disponibilidad permanente del cadete, permitirán que todas las actividades del Liceo se conviertan en experiencias educativas. La constante evaluación de los responsables de cada área de formación, operarán como refuerzo de las conductas y actitudes deseadas y la reprobación o sanción de las que se aparten de los objetivos -- del Instituto.

El espíritu de cuerpo imperante en el Servicio Penitenciario Federal ha de ser el marco de referencia para la formación de actitudes solidarias y el estímulo para el desarrollo de las inclinaciones, preferencias personales y autonomía de conducta. En suma, se pretende que el Instituto sea, una Escuela de Vida.

3.-JUSTIFICACION DEL ENSAYO.-

3.1.-Diagnóstico: deficiencias que permitirán subsanar el ensayo en los aspectos: 3.1.1. cultural, 3.1.2. técnico, 3.1.3. socioeconómico, 3.1.4. ocupacional:

La misión del Liceo es brindar un aporte al sistema educativo. Por lo tanto, este aporte, al surgir de una Fuerza de Seguridad de la Nación, será del máximo nivel; cuidando muy especialmente el aspecto ético en la formación de sus alumnos. Contará con personal técnico y profesores cuidadosamente seleccionados. La creación del Liceo permitirá al personal penitenciario solucionar el problema de

✓ ✓ Tk2



Ministerio de Justicia

cambios de colegios de sus hijos por traslado de destino. Asimismo aumentará la oferta educativa en la zona sur del Gran Buenos Aires especialmente en los partidos de Este - ban Echeverría (asiento del Liceo) - existen sólo tres establecimientos de enseñanza media para una población escolar distribuida en 42 escuelas primarias-, Lomas de Zamora, La Matanza y Almirante Brown Los egresados del Liceo podrán desempeñarse satisfactoriamente en el Poder Judicial de la Nación o en la Administración Pública Nacional, si es que no deciden continuar estudios universitarios (para lo que serán alentados y preparados). También podrán ingresar directamente, sin examen de ingreso al 2do. año del Curso de cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación (curso de tres años) del que podrán egresar como oficiales e incorporarse al Servicio Penitenciario Federal como personal superior.

3.2.-Objetivos del ensayo:

Ofrecer una formación que supere las limitaciones de la escuela media convencional y fortalezca en el educando - la identificación con los valores de occidente y la cultura nacional.

4.-ESTRUCTURACION DEL PROYECTO DE ENSAYO

4.1. Caracterización del egresado:

El egresado será un joven formado en los principios de nuestra tradición cultural, con firmes convicciones democráticas y preparado para ser líder en las actividades que emprenda. Poseerá hábitos de orden y disciplina personal y una personalidad equilibrada en la que se destaca como características, la energía, perseverancia, iniciativa y prudencia. Estará en condiciones de continuar estudios universitarios, especialmente en el campo de las ciencias sociales. Será un amigo calificado del Servicio Penitenciario Federal.

4.2.-Competencia del certificado: equivalente al bachillerato

14/782



Ministerio de Justicia

común.

El plan de estudios está estructurado en dos ciclos: ciclo básico, de tres años de duración y ciclo superior, de dos años de duración.-

OBJETIVOS GENERALES:

- 1) Inculcar los ideales de convivencia, respeto y amor al prójimo fundados en los principios morales de la Doctrina Cristiana.
- 2) Profundizar el sentimiento de Patria, el respeto a las instituciones, el culto a los próceres, a las tradiciones nacionales, afianzando la convicción de vida democrática como patrimonio de la comunidad argentina.
- 3) Inculcar un elevado concepto del honor y un acentuado sentido de responsabilidad individual y de cooperación para con la sociedad.
- 4) Posibilitar la integración de una personalidad equilibrada en los aspectos moral, intelectual, estético y físico.
- 5) Lograr la comprensión del hombre y sus obras mediante el análisis histórico, geográfico, filosófico, científico, artístico, literario y tecnológico, orientado a la sistematización de sus conclusiones a través de una metódica observación, comprensión y experimentación.
- 6) Desarrollar las necesidades estéticas mediante la comprensión de la naturaleza del arte en todas sus manifestaciones.
- 7) Brindar una educación física adecuada al nivel de crecimiento y desarrollo del cadete.



Ministerio de Justicia

AREAS DE FORMACION:

Todos los objetivos, contenidos y actividades del plan - de estudios, se reúnen en dos áreas de formación:

I -General

II -Especial

y se armonizan en un eje de integración.

SUB-AREAS DE FORMACION GENERAL:

- 1) Sub-área de formación científica
- 2) Sub-área de formación humanística/social

1) Sub-área de formación científica:

Finalidad: Seleccionar, clasificar, graduar y organizar objetivos y contenidos de Ciencias Sociales y Naturales - específicamente u otros de otras sub-áreas que puedan ser incluídos en un programa anual teórico o práctico.

Objetivos: Posibilitar que el cadete:

- 1) Comprenda la relación de interdependencia que guardan los fenómenos físicos, químicos y biológicos y su expresión a través del simbolismo matemático.
- 2) Ejercite la observación y el razonamiento como criterios metodológicos para descubrir aquellos hechos y sus relaciones.

2) Sub-área de formación humanística/social:

Finalidad: Seleccionar, clasificar, graduar y organizar objetivos y contenidos de Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, Lengua Extranjera, estéticas y filosóficas, específicamente u otros de otras sub-áreas que puedan ser incluídos en un programa anual teórico o práctico.

Objetivos: Posibilitar que el cadete:

- 1) Comprenda en forma gradual y sistemática el poder de comunicación de la lengua española en el contexto nacional, junto a la lengua extranjera como proceso de enriquecimiento personal, social y estético.

1373



27

Ministerio de Justicia

6

- 2) Interprete los hechos históricos, descubra en ellos - la presencia de ideas ejes y analice no sólo sus protagonistas, sino las razones de orden filosófico, moral, cultural, social, económicas, jurídicas, estéticas y psicológicas que le dan significación.
- 3) Comprenda que lo propio del hombre es existir no en soledad, sino en un medio que lo condiciona, pero al que puede modificar para servir mejor a su comunidad y a sí mismo.

AREA DE FORMACION ESPECIAL:

Finalidad: Seleccionar, clasificar, graduar y organizar objetivos y contenidos de Instrucción militar, Organización de la Administración Pública, Organización del Poder Judicial, Organización Penitenciaria, Conducción, Filosofía y Moral u otros de las distintas sub-áreas que puedan ser incluídos en un programa anual teórico o práctico.

Objetivos: Posibilitar que el cadete:

- 1) Perciba y valore su situación como adolescente dentro del contexto del Servicio Penitenciario Federal.
- 2) Adquiera mediante la integración de contenidos afines de las asignaturas del área una visión global del estilo, cultura e historia argentina.
- 3) Modere su carácter a través de ejercitaciones físicas, orden cerrado y actividades deportivas.
- 4) Aplique conocimientos ya adquiridos a la solución de problemas planteados por esta área.
- 5) Asuma que la disciplina del Liceo impone mayores responsabilidades que distinguirán al cadete en su vida de relación.

EJE DE INTEGRACION:

Finalidad: Posibilitar la integración de objetivos y contenidos de las áreas de formación general y especial en

14 Br



Ministerio de Justicia

7

un plan anual de actividades y experiencias.

Objetivos: Facilitar todos los medios institucionales y didácticos para que los programas de las distintas áreas logren que el cadete:

- 1) Ejercite gradualmente su capacidad de síntesis.
- 2) Descubra las relaciones subyacentes en todo hecho cultural.
- 3) Ordene en una síntesis personal las relaciones entre los hechos científicos, históricos, culturales, tecnológicos, profesionales, sociales y psicofísicos.
- 4) Compatibilice su personalidad individual con la del grupo de estudio mediante actividades de integración propias del currículo o a través de tareas extracurriculares.
- 5) Ejercite su responsabilidad liceana mediante misiones y cometidos que permitan apreciar su grado de aptitud general dentro y fuera del Liceo.

X MB



29

Ministerio de Justicia

8

PLAN DE ESTUDIOS - BACHILLERATO

CICLOS - MATERIAS - DISTRIBUCION DE HORAS SEMANALES

AREA DE FORMACION GENERAL

MATERIAS	CICLO BASICO			CICLO SUPERIOR		
	1ro.	2do.	3ro.	4to.	5to.	
LENGUA		5	5	5	4	3
INGLES		4	4	4	4	4
MATEMATICAS		5	5	4	3	3
BIOLOGIA		3	3	3	3	-
GEOGRAFIA		3	3	3	3	3
HISTORIA		3	3	3	3	3
FORMACION CIVICA		3	3	3	-	-
PLASTICA		2	2	2	-	-
MUSICA		2	2	2	-	-
INSTRUCCION CIVICA		-	-	-	-	3
DERECHO		-	-	3	4	-
PSICOLOGIA		-	-	-	3	-
FILOSOFIA Y METODOLOGIA CS.		-	-	-	-	3
ECONOMIA		-	-	-	-	3
ELEMENTOS DE FISICO-QUIMICA		-	-	3	-	-
FISICA		-	-	-	3	3
QUIMICA		-	-	-	3	3
LOGICA		-	-	-	3	-
	PARCIAL:	30	30	35	36	31

12752



Ministerio de Justicia

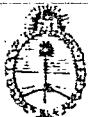
9

AREA DE FORMACION ESPECIAL:

MATERIAS	1ro.	2do.	3ro.	4to.	5to.
EDUCACION FISICA Y DEPORTES	8	8	8	8	8
INSTRUCCION MILITAR	2	2	3	2	2
HIGIENE Y PRIMEROS AUXILIOS	-	-	-	1	1
CONDUCCION	-	-	-	2	-
TALLER DE EXPRESION	3	3	2	2	2
ORGANIZACION ADMINISTRACION PUBLICA	-	-	2	-	-
ORGANIZACION PODER JUDICIAL	-	-	-	2	-
ORGANIZACION PENITENCIARIA	-	-	-	-	2
FILOSOFIA Y MORAL	2	2	2	2	2
INFORMATICA	-	-	-	-	3
PARCIAL:	15	15	17	19	20
TOTAL:	45	45	52	55	51

14

75-



Ministerio de Justicia

4.3.3.-Los programas de las asignaturas del bachillerato serán los vigentes en las escuelas oficiales de enseñanza media. Biología, adoptará el programa experimental. En el presente plan de estudios no se ha incluido Contabilidad Práctica. Higiene y Primeros Auxilios se dictará en 4to. y 5to. año, preparándose al cadete en los principios generales exigidos por el programa y entrenándolo como socorrista.

El plan contempla visitas explicadas y guiadas a lugares de interés para la formación del cadete, campamentos y viajes al interior del país.

AREA DE FORMACION ESPECIAL: (I año)

Actividades:

Esta área, en primer año contempla las siguientes actividades:

Instrucción militar: Ubicación jerárquica del cadete.- Normas generales del Instituto. Disciplina interna. Saludo militar y marchas. Uso del uniforme.

Educación física y deportes: Desarrollará los programas vigentes aumentando las horas dedicadas a la práctica de deportes individuales y de equipos.

Taller de expresión: El cadete podrá elegir la práctica de formas de expresión personal a través del dibujo, -- grabado, pintura, modelado con la asistencia de personal especializado. También podrá elegir sencillos instrumentos musicales para el aprendizaje de su ejecución o ejecutar el instrumento musical que domine.

Filosofía y moral: Se dictará en el primer curso, a partir de la problemática que significa para el cadete el desprendimiento familiar, la convivencia grupal, el acomamiento de la disciplina, la autodisciplina. Los cadetes resolverán problemas sencillos que surgen de la vida diaria en el Liceo y realizarán lecturas indicadas -

18 RZ



por el responsable de la asignatura (capellán del instituto).

4.3.3.4.- Criterios y normas para la evaluación. Los criterios a seguir se basan principalmente en las pruebas de ensayo, pruebas estandarizadas, ejercitaciones prácticas y solución de problemas.

4.3.4.1.- Sistemas de observación y orientación:

El gabinete psicopedagógico elaborará los instrumentos adecuados para la observación, seguimiento y orientación de cadetes y profesores.

4.3.4.2.- Regímenes de evaluación y promoción.

El curso será dividido en tres términos lectivos.

Las calificaciones diarias obtenidas por los cadetes durante cada término, junto con los resultados de pruebas, trabajos y ejercicios prácticos, serán promediados y constituirán la nota del término.

La eximición requerirá: a) 7 puntos de promedio final; - b) promedio no inferior a 5 (cinco) puntos en todas las materias del último término.

Los cadetes que no reúnan los requisitos anteriormente enunciados deberán rendir en diciembre examen oral ante un tribunal compuesto por tres profesores y un oficial del Instituto sobre los contenidos tratados durante el año lectivo de la materia pertinente. La nota de aprobación de este examen será la que se registrará como nota de la materia, sustituyendo todo tipo de promedio.

Los cadetes que no aprobaran la materia en diciembre, podrán rendirla en el turno complementario del siguiente año.

4.3.4.3.- Régimen de asistencia.

Los cadetes que durante el curso escolar totalicen 65 faltas o días de inasistencia a clases, justificadas o -

11
752



Ministerio de Justicia

12

no, podrán repetir el año a criterio de la dirección.

Los cadetes que durante el curso escolar totalicen 25 - días o más de inasistencia a clases, justificadas o no, con excepción de las motivadas por razones de servicio y las que a juicio de la dirección así las considere, no gozarán de los derechos de eximición de asignaturas, debiendo rendir todas las materias en los exámenes complementarios.

Repetición de cursos:

Solamente podrán repetir curso, a criterio de la Dirección:

- a) Los cadetes que por enfermedad hayan faltado a más de sesenta y cinco (65) días de clase, consecutivos o no.
- b) Los cadetes que por enfermedad no hayan podido presentarse a los exámenes complementarios.

4.3.4.5.- Equivalencias con otros planes de estudios del mismo nivel: Equivalente al bachillerato común. Solamente se ha excluido del presente plan Contabilidad Práctica.

4.3.4.6.- Este plan de estudios permite a los egresados ingresar al 2do. año del curso de cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación (que tiene curso de tres años) para recibirse de oficial subadjutor e incorporarse como miembro del personal superior al Servicio Penitenciario Federal. Además está previsto realizar las tramitaciones correspondientes para que los egresados del Liceo puedan ingresar directamente a las universidades en las carreras de derecho y ciencias sociales.

4.3.4.7.- El régimen del Instituto es de internado, con licencias los fines de semana.

4.3.5.- Planta funcional.

El Liceo funcionará con la siguiente estructura básica:

14

B2



1 director, 1 subdirector, 1 Jefe de Estudios (todos - miembros del personal superior del Servicio Penitenciario Federal), 1 regente de estudios (personal civil), - gabinete psicopedagógico (profesionales penitenciarios), 15 profesores que se designarán atendiendo a sus antecedentes docentes, práctica docente, especialización, - trabajos publicados, antecedentes personales.

4.3.6.- Bibliografía utilizada para la estructuración del - proyecto de ensayo.

Antiseri,Dario: "I fondamenti epistemologico del lavoro interdisciplinare", Editorial Armando - Armando - Roma 1975.

C.E.R.I.: "La créativité de l'école" O.C.D.E. +Pa-ris 1973.

Fifth Annual Phi Delta Kappa Symposium on Educational Re- search.: "Education and the structure of Knowled- ge" Rand Mc Nally and Co., New York 1964.

García Hoz, Víctor: "Educación personalizada" Instituto de - Pedagogía del C.S.I.C.-Madrid 1970.

Ghilford J.P.: "The nature of human intelligence", Mc - Graw-Hill - New York 1967.

Lafourcade, Pedro: "Evaluación de los aprendizajes" Edito- rial Kapelusz -Buenos Aires 1971.

Mailhiot,Bernard: "Dynamique et génese des groupes" Edi- tions de l'Epi - París 1968.

Mc Luhan,Marshall: "La comprensión de los medios" Editorial Diana - México - 1970.

Phenix Philips: "Realms of meaning" A Philosophy of cu- rriculum for General Education Teachers- College, Columbia University, Edit. Mac- Graw-Hill Books Co., New York 1964.

Ravaglioli,Fabrizio a cura di, "Interdisciplinaritá" Editore Armando Armando - Rom. 1974.

14

RB



Sarubbi, María Irma Rosa de: "Curriculum" - Edit. Stella, 3a. edición - Buenos Aires 1978.

Taba, Hilda: "Elaboración del curriculo" Edit. Troquel -Buenos Aires 1974.

5.1.- Personal a cargo del proyecto de ensayo:

El proyecto de ensayo está a cargo del Subdirector de la Escuela Penitenciaria de la Nación, alcaide Baltazar Díaz.

5.2.- Personal a cargo de la realización del proyecto de ensayo:

A designar por las autoridades del Servicio Penitenciario Federal.

5.3.- Personal a cargo de la evaluación de los resultados del ensayo:

Dirección del Liceo con asesoramiento de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo y equipo docente del Instituto.

AN
BS